

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 13 /2018

Viedma, 05 de febrero de 2018.

VISTO: el expediente N° SGAJ-17-0051 caratulado: "**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ LLAMADO A CONCURSO CARGO MÉDICO FORENSE II C.J. (AC. 19/2017- STJ)**", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 710/17- STJ se llamó a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Médico Forense de la II C. J. con asiento de funciones en la ciudad de Gral. Roca, con jerarquía remuneratoria equivalente a Secretario de Primera Instancia, conforme lo establece la Ley N° 5190 y la Acordada N° 19/2014- STJ.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación de antecedentes y oposición, operado por un Comité Evaluador integrado por el Dr. Gerardo Omar Chiodetti, Director de los Cuerpos de Investigación Forense; el Dr. Marcelo Hernando Uzal, Subdirector del Cuerpo en la IV C. J. y el Dr. Ismael Hamdan, Médico Forense de la II C. J. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal de los postulantes con las Juezas y Jueces del Cuerpo, conforme lo establecido en la Resolución de llamado a concurso.

Que en la fecha se encuentran cumplidas la totalidad de las etapas o instancias del proceso de selección -evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista ante el Superior Tribunal de Justicia.

Que según el orden de mérito resultante, obrante a fs. 68, el Dr. Ariel Horacio Bustos Díaz, obtuvo el puntaje requerido para proceder a su designación.

Que dicho profesional ha aprobado el examen psicofísico correspondiente.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3°, inciso a) de la Acordada N° 13/15- STJ.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

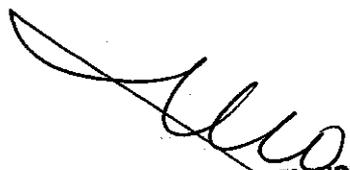
RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Dr. Ariel Horacio Bustos Díaz, DNI N° 24.426.447 en el

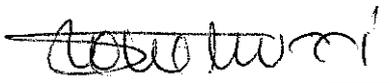
cargo de Médico Forense de la II C. J. con asiento de funciones en la ciudad de Gral. Roca, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente al cargo de Secretario de Primera Instancia, conforme lo establece la Ley N° 5190 y la Acordada N° 19/2014- STJ.

Artículo 2°.- Hacer saber que el profesional designado asumirá funciones, una vez que preste juramento de ley.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.


ENRIQUE J. MANSILLA
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia